INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N°2 - ID. PORTAL N° 401.690

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **07 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las 08:50 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CVE N°02/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Reevaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CVE N° 02/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios:
a.1) Gregorio Javier Colina Ruiz Diaz
a.2) Liz Marlene Vera Davalos
a.3) Fabiana Benitez Mello

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente proceso de contratación se realizó a través del Módulo SICP "Intención de Compra y Difusión Posterior" difundida en el Portal DNCP desde la fecha 02/09/21 y estableciendo como fecha de apertura el día 07/09/2021.-
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

Comite de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1

ACTA DE APERTURA

1.- Datos del acta:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. PORTAL N°401.690.				
ENTIDAD CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE KATUETE				
FECHA DE APERTURA	7-SEPTIEMBRE-2021	HORA DE APERTURA	08:00	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE KATUETE - OFIC DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	FRANCISCO ANTONIO BRITEZ FARIÑA – ENCARGADO DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LA STA. FABIANA BENITEZ MELLO – SECRETARIA GENERAL				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de siguiente oferta abierta en el presenta acto, siendo esta la única oferta presentada

CANT DE OFERENTES	RUC	EMPRESA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	696150-9	FASV IMPORT EXPORT	Maria de Fátima Sartorio Vanni

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

FRANCISCO BRITEZ FARIÑA ENCARGADO U.O.C.

Lic. Eugenio Mendez
FASV IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 300

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1

4.- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Ofertas debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
FASV IMPORT EXPORT	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 425.590.000.- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO N°1508051837

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las 08:30 horas, firmado por todas las personas nombradas precedentemente de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete
FRANCISCO ... ENCARGADO

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Lic. Eugenio Mendez
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

Comité de Evaluación Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

4 CONSULTAS RECIBIDAS

Sin consultas. -

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Presenta Póliza de la empresa La Consolidada N° 1508051837 por valor asegurado de Gs. 21.300.000 y una vigencia de 110 dias)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas)
Constancia del RUC	Cumple

La única empresa oferente participante cumple con los documentos de carácter sustancial.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Comite de Evaluación Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA GENERAL
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Empresas Oferentes							FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	21.280	42.559	10.000	425.590.000
Precio Total								**425.590.000**

La oferta de la única empresa oferente participante no presenta errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de la única oferta recibida constatando que los precios ofertados, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9		Precios Referenciales		% Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.
Precio unitario (IVA incluído)	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	
10.000	425.590.000	10.000	425.590.000	0%

Comite de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA
Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	**FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9**	Cumple (verificado en la pagina www.vue.org.py

La empresa **FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9,** cumple con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la página www.vue.org.py tal y como se indica en el cuadro siguiente:

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	113209	401690	708819	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2021 11:08:09	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113208	401690	708367	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2021 11:07:46	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113207	401690	708811	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2021 11:07:22	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113193	401690	708810	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 17:23:11	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113192	401690	708818	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 17:22:49	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113182	401690	708817	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:55:37	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113181	401690	708822	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:55:23	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113180	401690	708812	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:54:33	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113179	401690	708824	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:54:19	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113178	401690	708815	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:54:00	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113177	401690	708823	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:53:43	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113176	401690	708809	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:53:15	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113175	401690	708821	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:52:26	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113174	401690	708813	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:52:04	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113173	401690	708814	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:51:45	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113172	401690	708816	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:51:29	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	113171	401690	708820	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 16:50:15	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA

Total Row Count in Report- 17
Row(s) 1 - 17

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N° 401.690, a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos licitados en el presente llamado.

Comite de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA GENERAL

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	**FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9**	No Cumple (declara domicilio en la Ciudad de Pte, Franco y Ciudad del Este - Dpto de Alto Paraná)

Se omite realizar el Ordenamiento de ofertas de menor a mayor aplicando el Margen de Preferencia Local en vista a que se ha presentado un solo oferente y el ordenamiento no variara.

El no cumplimiento del requisito no implica causal de descalificación de la empresa oferentes.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente participante y considerado con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental oferente con mejor precio

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica - (Presenta A.I. N°443 de fecha 10/07/2021 en la cual la CSJ Hace Lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N°6355/19 en cuanto a la recurrente "María de Fátima Sartorio"
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado IPS N° 307726 con vigencia de 13/08/2021 al 14/09/2021)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	Cumple (presenta DDJJ)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia del Balance General, años 2018, 2019 y 2020.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope	Cumple (Certificado N°

Comite de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE DPTO. CANINDEYU HIGIENE Y SALUD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

de presentación de oferta	4270120173617 con vigencia desde 06/09/2021 hasta 06/10/2021)
IVA de los meses enero a junio del 2021	Cumple
a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018). b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor que 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018). c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018), no deberá ser negativo.	Cumple

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	8.557.692.410		8.231.686.967		8.745.316.763		
	Pasivo Corriente	1.004.722.135	**8,52**	868.888.152	**9,47**	2.479.515.532	**3,53**	7,17

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO
Endeudamiento	Pasivo Total	1.004.722.135		1.496.832.978		3.138.102.591		
	Activo Total	10.906.244.527	0,09	13.880.747.165	0,11	16.015.649.027	0,20	0,13

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO

Comite de Evaluacion
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SEGURIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	4.641.080.970		2.644.503.389		493.632.249		
	Patrimonio Neto	12.877.546.436	0,36	12.601.199.662	0,21	9.901.522.391	0,05	0,21

EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 12/05/2021)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente N°9832 correspondiente al 1er y 2do semestre. 2021, emitido por la Municipalidad de Pte, Franco)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple -Presenta Copia de Contrato del **ID. 371.944 año 2020**, por valor de **Gs. 3.954.518.700** acompañado de copia de recepción, nota de remisión, factura y otros.- -Presenta Copia de Contrato del **ID. 364.789** del **año 2019**, por valor de **Gs.1.333.800.000** acompañado de copia de recepción, factura, código de contratación y otros. Superando el margen de 50% de facturación por cada año requerido.
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N°603/2020, correspondiente a la Ciudad de Pte, Franco – Validez desde el 30/07/2020 al 27/07/2025).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (verificado en portal www.vuw.org.py y asentado en el numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple (Nota INAN N°94/20 de fecha 16/01/2020)

Comité de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple (presenta DDJJ)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple (presenta DDJJ)
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N° 63/2021 de fecha 25/08/2021 y válida hasta el 23/08/2023)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (presenta DDJJ)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	FASV IMPORT EXPORT	MARIA DE FATIMA SARTOTIO VANNI con C.I.N° 696150	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Comité de Evaluación Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Fabiana B. Mello

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con C.I.Nº696150**	NO REGISTRA DATOS

Comité de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA GENERAL
Fabiana B. Mello

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1703206

1703206

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 7, 2021 4:38 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **48219965**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **FASV IMPORT EXPORT con RUC696150-9**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	Cumple -Presenta Copia de Contrato del ID. 371.944 año 2020, por valor de Gs. 3.954.518.700 acompañado de copia de recepción, nota de remisión, factura y

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Fabiana B. Mello

	otros.- -Presenta Copia de Contrato del ID. 364.789 del año 2019, por valor de 1.333.800.000 acompañado de copia de recepción, factura, código de contratación y otros. Superando el margen de 50% de facturación por cada año requerido.

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con Ruc: 696150-9, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CVE N° 02/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9 de la Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, EL TOTAL** el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N° 2 - ID. PORTAL N° 401.690, por CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 21.280 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 42.559 raciones, con precio unitario ofertado en Gs. 10.000 y un monto total de GS. **425.590.000 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones quinientos noventa mil).-**

Comité de Evaluación
Miembro

MUNICIPALIDAD HIGIENE Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA GENERAL
Fabiano B. Mello

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 07 días del mes de setiembre del año 2021.----------

Gregorio Javier Colina Ruiz Diaz
Miembro del Comité

Liz Marlene Vera Davalos
Miembro del Comité

Fabiana Benitez Mello
Miembro del Comité